



## NUE 18-ADP-2022

### xxxxxx xxxx contra Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -PDDH- Inadmisibilidad

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas con cuatro minutos del veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

I. Mediante auto emitido a las once horas con doce minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, este Instituto previno a xxxxxxxx xxxxxx xxxx, para que de conformidad a lo establecido en los arts. 125 numeral 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) en relación al art. 84 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, presentara un escrito debidamente firmado en los términos y disposiciones anteriormente citadas, en el cual estableciera de forma clara y precisa la petición concreta de su persona hacia este Instituto, es decir, que espera que este Instituto resuelva respecto de su solicitud de información emitida por la oficial de información de la **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)**. Advirtiéndole que de no pronunciarse o hacerlo fuera de los parámetros señalados, se tendría por no subsanada la prevención señalada y en consecuencia se declararía inadmisibile su petición.

II. Al respecto, se advierte que el citado auto fue notificado vía correo electrónico el 27 de octubre del 2022, teniendo por efectivo el acto el 28 de octubre de ese mismo año con base al art. 178 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM); por lo que, el plazo para subsanar las prevenciones realizadas finalizó el día 4 de noviembre de 2022. En ese sentido, este Instituto advierte que al no haber evacuado las deficiencias señaladas en la forma indicada, es oportuno declarar la inadmisibilidad del recurso de apelación presentado por el xxxxxxxx xxxxxx xxxx.

No obstante lo anterior, se aclara a la recurrente que le queda expedito el derecho de plantear una nueva solicitud de información y en caso que sea denegada podrá interponer

